

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LILLO

El pleno del Ayuntamiento de Lillo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 24.300,20 euros, con el siguiente desglose:

#### ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2010/133/221	Suministro de señalización vial y pintura .....	1.218,00
2010/155/212	Mantenimiento de vías públicas .	11.517,91
2010/230/227	Servicio de Gestión Integral Residencia de Ancianos .....	8.139,92
2010/320/213	Reparaciones, mantenimiento y conservación colegio y pabellón	3.424,37
	Total modificación estado de gastos .....	24.300,20

#### ESTADO DE INGRESOS/PARTIDA DE GASTOS EXCENDENTARIA

Concepto/Partida	Denominación	Importe
2010/920/120	Retribuciones básicas funcionarios (vacantes) .....	16.558,76
2010/920/121	Retribuciones complementarias (vacantes) .....	7.741,44
	Total modificación estado de ingresos o reducción del estado de gastos	24.300,20
	Total modificación presupuestaria	24.300,20

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lillo 15 de marzo de 2010.-La Alcaldesa, Eva María López Alvarez.

N.º I.-3128